

INFORME DE SECRETARIA: 22 de abril de 2024

Informo al señor Juez que a la fecha la parte interesada no ha cumplido con el requerimiento de fecha 21 de febrero de 2023. Sírvase proveer.



David Felipe Cortes Bolaños
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE	HECTOR FABIO AMAYA
DEMANDADOS	NELLY HENAO LEIDY JOHANA MADRID LOPEZ OSCAR ANDRES MADRID HENAO DIANA MARCELA MADRID HENAO, Herederos Determinados de JOSÉ NEFTALÍ MADRID MADRID (q.e.p.d.), y de mas herederos y personas indeterminadas.
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO BANCOLOMBIA
PROVIDENCIA	REQUIERE
RADICADO	63-594-4089-002-2022-00339-00

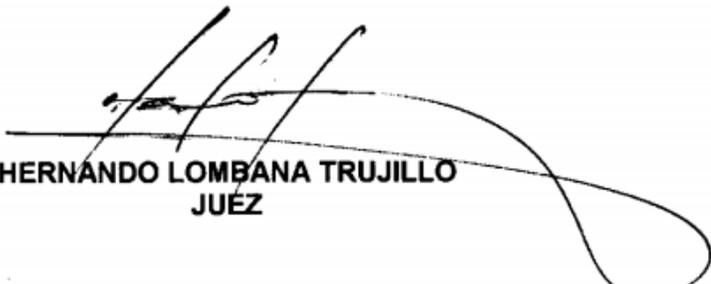
Veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe de Secretaria que antecede, y revisado el expediente de la referencia, observa el Despacho que auto de fecha 22 de febrero de 2023, se requirió a la parte demandante para que suministre el Número de Cedula de NELLY HENAO, LEIDY JOHANA MADRID LOPEZ, OSCAR ANDRES MADRID HENAO, DIANA MARCELA MADRID HENAO, dado que dicha información es necesaria para continuar con el trámite de este proceso, sin que a la fecha se cumpliera con dicho trámite necesario para continuar.

En ese sentido, de conformidad con lo establecido en el Artículo 317 del Código General del Proceso, se ordena a las partes cumplir con lo dispuesto en auto de fecha 22 de febrero de 2023 dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado del presente auto.

Vencido dicho término sin que se cumpliera el acto ordenado, quedará sin efectos el proceso y se dispondrá la terminación anormal de la actuación por **DESISTIMIENTO TÁCITO**, conforme lo prevé el inciso segundo del citado artículo.

NOTIFIQUES



**HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ**